

Ha hecho público un documento en el que explica las razones de su oposición

La OMC se manifiesta contra la "atención farmacéutica"

Los médicos de Ciudad Real, al igual que el resto de facultativos del resto de España continúan mostrando su oposición a la implantación en el Sistema Nacional de Salud de la denominada "atención farmacéutica"

Colegio Oficial de Médicos de Ciudad Real

De llevarse a cabo la implantación de la "atención farmacéutica", "es importante que marquemos los límites y se desarrolle una ley de competencias profesionales para que no haya injerencias. A los farmacéuticos les interesa su profesionalismo, y están en su legítimo derecho, pero tienen unos miedos de rebaja de márgenes comerciales, de grandes superficies y por eso quieren ofertar algo a cambio de contener sus miedos. Pero eso no puede ser a cualquier precio", tal y como ha expresado GILLERMO SIERRA, presidente del Consejo General de Colegios Médicos, en un reciente debate entre médicos y farmacéuticos.

Documento

La Organización Médica Colegial ha creído necesario adoptar una actitud pública sobre este asunto, y ha elaborado un documento en el que explica las razones de su posición, que resumimos a continuación.

1.- La atención farmacéutica quebranta la autoridad y responsabilidad clínicas que amparan al enfermo

La "atención farmacéutica" está minada por una contradicción esencial sin solución, pues para ejercerla resulta imprescindible que el farmacéutico diagnostique y disponga de una historia clínica del enfermo, denominada aquí historia farmacoterapéutica, y establezca con él una "interacción directa", es decir, una relación clínica con el paciente. Sin embargo, el farmacéutico no es un clínico ni puede serlo porque

carece de los conocimientos, la formación práctica, el adiestramiento, la autorización social y la responsabilidad legal indispensables para ejercer una actividad clínica en el enfermo. La profesión farmacéutica está orientada y preparada para otros trabajos sociosanitarios; la relación cooperativa con el médico no puede ampliar ni reformar dichas competencias. Así mismo, el paciente tampoco tiene capacidad para "otorgar autoridad clínica al farmacéutico", salvo al margen de la medicina científica y del Sistema.

Sólo la Formación y las Autoridades Profesionales pueden establecer las competencias necesarias y obligadas de cada profesión. Por tanto, sólo el médico, titulado después de años de estudios y de prácticas específicas, es una garantía para la sociedad y para el paciente al proporcionar una correcta actividad clínica. La "atención farmacéutica", con evidente riesgo sanitario y claro quebranto de la legalidad, pone al enfermo, en manos de un no facultativo sin autorización ni responsabilidad clínica.

2. La atención farmacéutica es innecesaria

La atención farmacéutica se ha presentado como el instrumento para detectar y reducir los problemas relacionados con el medicamento que en ocasiones debilitan o anulan los efectos de la terapia farmacológica, entre los que se engloban desde los errores en la prescripción, en la dispensación, en la administración, hasta las dispensaciones de medicamentos que no precisan prescripción médica, intolerancias y reacciones adversas de los medicamentos, entre otras funciones. La incidencia y el coste de los

problemas relacionados con el medicamento no pueden determinarse con el debido rigor, y en consecuencia, el resultado de los cálculos estadísticos pueden ser dudosos y manipulables.

Por otra parte, no hay pruebas de que la "atención farmacéutica" aporte ventajas económicas respecto de la disminución de los problemas relacionados con el medicamento ni que aporte ventajas terapéuticas ni sanitarias para los pacientes.

Los problemas relacionados con el medicamento son indeseables y el Sistema Nacional de Salud debe combatirlos, tarea que no exige, de ningún modo, recurrir a la "atención farmacéutica".

Los problemas evitables relacionados con el medicamento exige del cumplimiento de las funciones de capacitación y de competencia de cada uno de los agentes sanitarios tiene asignados. Para que el médico, responsable del diagnóstico y la prescripción, cumpla con estas funciones deberá contar con las condiciones estructurales idóneas para que su ejercicio se realice con las mayores garantías. Es fundamental la educación sanitaria de la población y en el conocimiento de ésta de los efectos beneficiosos del buen uso de los fármacos así como de los riesgos para la salud derivados de su uso inadecuado. Esta educación sería más efectiva si potenciara una adecuada relación médico-paciente que minimice los problemas del uso de medicamentos. Al igual que si se estableciera una fluida colaboración entre médico y farmacéutico tanto en la prescripción como dis-